

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.152, de fecha 18/11/2014, la Gerencia de Tributos Internos-Región Los Llanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con el artículo 176 procede a notificar a los contribuyentes, señalados a continuación y levantada a los fines de notificar al contribuyente en la persona de su representante legal, actos administrativos contentivos de **Multas por Incumplimientos de Deberes Formales**, que procede a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 174 ejusdem. En consecuencia deberá pasar en días hábiles, en persona o por medio del representante legal por la División de Tramitaciones, de la Gerencia Regional de Tributos Internos, Región Los Llanos, situada en la Urbanización Pinto Salinas, Calle la Pedrera, Edificio Don Pepino, 2do piso, diagonal al Cuerpo de Bomberos, Calabozo, Estado Guarico.

PANIFICADORA EL MOLINO APUREÑO C.A. con el número de Registro de Información fiscal J-31587016-9, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RL/SFA/AF/179/2012/235 Fecha 18/12/2012, Nro. de planilla de liquidación: 22001225000004 Bs.f. 1.125,00, 22001227000012 Bs.f. 4.500,00, **PC SYSTEM COMPUTER, C.A.** con el número de Registro de Información fiscal J-31594320-4, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RL/SFA/AF/8/2013/26, fecha 25/03/2013 Nro. de planilla de liquidación 22001227000104 Bs.f. 1605,00, 22001227000103 Bs.f. 1605,00, 22001227000107 Bs.f. 535,00, 22001225000028 Bs.f. 2675,00, 22001227000105 Bs.f. 5350,00, 22001227000106 Bs.f. 1605,00, **AGROPICA APURE, C.A.** con el número de Registro de Información fiscal J-29985800-5, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/SFA/AF/1/2014/9, fecha 21/03/2014, Nro. de planilla de liquidación 22001225000023 Bs.f. 3175,00, 22001225000024 Bs.f. 1587,50, 22001227000176 Bs.f. 267,50, 22001227000177 Bs.f. 267,50, 22001227000178 Bs.f. 267,50, 22001228000012 Bs.f. 267,50. En caso de inconformidad con el presente acto administrativo el (la) contribuyente o responsable podrá ejercer los recursos que consagra el Código Orgánico Tributario en sus artículos 252 y 259, dentro de los plazos previstos en los artículos 257 y 268, Ejusdem, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 253 y 260 del citado Código. Igualmente se les informa a los notificados que en caso de haberse promovido pruebas el lapso probatorio comenzará a computarse desde la fecha en que conste en autos esta notificación.

ELISAUL YEPEZ LEAL

Gerente Regional de Tributos Internos Región Los Llanos
Providencia Nro. SNAT/2016/0039 de fecha 08/07/2016
Gaceta Oficial Nro. 40.952 e fecha 26/07/2016

RIF: G-20000303-0

Diario **VEA**, **2x11**, B/N, Publica el: **VIERNES 11/11/2016**
Solicitado por: Coordinación de Tramitaciones
Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el **09/11/2016**, por **LACP**
Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,
Gerencia General de Administración